

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 206

Jueves 9 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### GERENCIA DE URBANIZACION

*Información pública del proyecto de expropiación del Polígono "Huerta del Rey" (2.ª Fase), de Valladolid*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y habida cuenta que el proyecto de delimitación fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 23 de febrero de 1971, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del Polígono "Huerta del Rey" (2.ª Fase), sito en el término municipal de Valladolid, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, 28, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Valladolid para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en

dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### PROPIETARIOS

1.—Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificado del Registro de la Propiedad, en el que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

2.—Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "inter-vivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3.—Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Ultimo recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.—Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5.—Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un



usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6.—En la fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentra satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7.—Cuando las fincas estén afectas al arbitrio del plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### ARRENDATARIOS

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Ultimo recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### INDUSTRIALES

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Ultimo recibo de la renta.
- c) Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Director-gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.

3.395—2.702

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid

#### CIRCULARES

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.906/1971, de 13 de agosto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 y en el de esta provincia del día 19 del mismo mes, ha sido convocada la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia.

Estas elecciones se celebrarán el día 29 de presente mes de septiembre, y se desarrollarán de acuerdo con las prescripciones de la Ley 26/1967, de 28 de junio, y el Decreto 1.796/1967, de 20 de julio, que dicta las normas complementarias de la misma.

Con el fin de facilitar a las Juntas Municipales y a las Mesas Electorales el cumplimiento de la función que tienen encomendadas, esta Presidencia ha considerado oportuno publicar las siguientes instrucciones:

#### Listas del Censo

Las Juntas Municipales instruirán a las Mesas sobre la forma de utilización de las dos listas del Censo Electoral refundidas con referencia al 31 de diciembre de 1969 y las rectificaciones de las mismas con referencia a 31 de diciembre de 1970 y a tal efecto, antes del 29 de septiembre, consignarán en las listas de 1969 y junto al nombre del elector que hubiera sufrido baja o modificación en 1970, el indicativo de B (baja) o M (modificación), a fin de acelerar las operaciones en el momento de la votación.

#### Constitución de las Mesas electorales, papeletas electorales, votación y escrutinio

Sobre estos particulares las Mesas se atenderán a las normas detalladas contenidas en los artículos 12, 21, 22, 23, 24 y 25 del Decreto 1.796/1967, de 20 de julio, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de agosto y en el de esta provincia del día 19 del mismo mes.

#### Documentación que las Mesas han de remitir a la Junta Provincial del Censo

Las Mesas electorales, una vez terminado el escrutinio, remitirán a la Junta Provincial del Censo, bien en mano o por correo certificado, la documentación que a continuación se detalla, en la forma que también se expresa:

A) En un sobre cerrado, dirigido al presidente de la Junta Provincial, en cuya cubierta certificarán de su contenido todos los componentes de la Mesa, remitirán:

Un duplicado de la certificación del resultado del escrutinio.

Un ejemplar de la lista numerada de votantes.

B) En otro sobre distinto, también cerrado, dirigido al secretario de la Junta Provincial, en cuya cubierta certificarán, asimismo, de su contenido todos los componentes de la Mesa, remitirán:

Una copia del acta de constitución de la Mesa.

Una copia del acta de la elección verificada.

Valladolid, 7 de septiembre de 1971.—El presidente, Ángel Cano Sainz de Trápaga. 3-435

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1.485-1967, de 15 de junio, sobre elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, que han sido convocadas por Decreto 2.029-1971, de 13 de agosto, se hace saber que la asignación de votos a cada Municipio de la provincia es la siguiente.

A cada Municipio de la provincia, excluido el de la capital, se le asigna un número de votos igual al de habitantes de derecho con que figuran en la relación publicada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 4 de presente mes de septiembre.

Al Ayuntamiento de Valladolid, por aplicación de la norma 2.ª de



dicho artículo 4.º del Decreto 1.485-1967, se le asignan 89.526 votos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 7 de septiembre de 1971.—El presidente, Angel Cano Sainz de Trápaga. 3.434

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### *Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza*

La dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza correspondiente al año de 1968.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero el día 17 de septiembre desde las diez horas de la mañana.

Valladolid, 3 de septiembre de 1971.—El ingeniero director (ilegible). 3.400

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Catastro de Rústica

##### *Exposición de características*

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios agrícolas de las fincas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto estipula el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las "relaciones de características catastrales", con inclusión en ellas de relaciones de propietarios, cultivos, aprovechamientos, clases de terrenos y superficies de las parcelas de los términos municipales siguientes:

Fontihoyuelo.

Villacarralón.

Villalán de Campos.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes

citados, a través de la Junta Pericial Agrícola del Municipio y que en las referidas relaciones se contienen las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán reconsideradas por este Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Valladolid, 3 de setiembre de 1971. El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona. 3.385

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente en el de igual clase número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 203 de 1971, a instancia de «Financiera de Expansión y Ventas, S. A.», representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, contra «Naves Prefabricadas, S. A.» (Napresa), representada por el procurador don Florencio de Lara García, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca D. K. W., auto-unió, modelo Combi-yf-mil-D, con motor n.º 057008, chasis número 24059420, de 12 H. P., matrícula VA-52.128. Valorada en noventa mil pesetas, la cual se encuentra depositada en poder de don Florencio Ares Collantes, domiciliado en esta ciudad, calle Fray Luis de León, n.º 20.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veintisiete de septiembre próximo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 3.318—2.703

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y accidentalmente en el número uno de dicha capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 184 de 1971 promovido por Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan José Rivas Jiménez, en el que a instancia de la parte ejecutante y para hacer efectivas las cantidades reclamadas se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una máquina prensa de husillo; una máquina lijadora de tambor, con motor eléctrico; una máquina regruesadora, con motor eléctrico; una máquina de escribir marca Optima, de 119 espacios; una máquina de sierra, con motor acoplado, marca Arcadio Concuera, y otra máquina de hierro de cinta, fabricación casera. Valoradas todas ellas en treinta mil pesetas, las cuales se encuentran depositadas en poder del demandado don Juan José Rivas Jiménez, que tiene su domicilio en esta capital calle Fray Antonio Alcalde, número 4.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo a las once de la mañana con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se



rán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.379—2.704

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 419-70, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Máximo Sánchez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Primer lote:

Un camión, marca Dumpers Ford, matrícula M-562.000. Tasado pericialmente en la cantidad de 425.000 pesetas.

Segundo lote:

Un camión, marca Dumpers Berliet, matrícula M-570.262. Tasado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

*Advertencias*

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta que la subasta

se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Tercera. Que los vehículos reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Máximo Sánchez Alvarez, domiciliado en León, calle República Argentina, 23, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.299—2.705

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 438-70, promovidos por Orfica Sociedad Anónima, contra don Cecilio González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en un solo lote, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Unico lote:

Una bombona de empaque para piensos, de dos metros, pintada en azul.

Un recolector de polvos, con cinco mangas, pintado en azul.

Un elevador, de seis metros, en dos trozos, con motor de dos C. V., número 258831, marca Cenemesa.

Un generador de autógena, de carburo.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a fabricación de maquinaria para piensos, sito en el bajo de la casa número 2 de la calle Cardenal Cisneros, de esta ciudad. El local propiedad de don Aser del Alamo Sobrino.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad de 82.500 pesetas.

*Advertencias*

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100 expresada.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Francisco Javier Escauriza Urioste, los cuatro primeros bienes, domiciliado en esta capital, Calvo Sotelo, 2, pudiendo ser examinados.

Cuarta. Que la subasta de derecho de arrendamiento y traspaso referido se llevará a efecto con las formalidades establecidas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.302—2.706

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, número 116-71, promovidos por Metalúrgicas Santa Ana, contra don Victorino de Abajo Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en su solo lote y por término de ocho días, los bienes embargados a expresado demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se indican.

*Bienes objeto de subasta*

Una máquina cosechadora marca Claixon, Santa Ana M-103, de 3,60



metros de corte. Tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Victorino de Abajo Torres, vecino de esta capital, calle Pavía, 2, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.257—2.707

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 505-70, promovidos por Cooperativa Provincial de Hostelería San Fernando, contra don José María Alonso Elices, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en un solo lote, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

Único lote:

Un televisor, marca Radiodina, de 19 pulgadas, en buen estado.

Un tresillo compuesto de sofá, dos

sillones tapizados en tela leacril, color oro, en muy buen estado.

Un frigorífico, marca Edesa, de 170 litros, mod. F-310, en buen estado.

Un armario de dormitorio, de tres cuerpos, con una luna interior, de madera.

Una lavadora, marca Edesa, automática, en muy buen estado y funcionamiento.

Un comedor compuesto de mesa, seis sillas y un aparador, todo ello en muy buen estado de conservación y haciendo juego con el tresillo.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 69.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once y cuarto horas de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100 expresada.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle Bailén, 4, 2.º C, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.301—2.708

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 183-71, promovidos por don Carlos González Peña, contra don Joaquín Coello Gómez, sobre recla-

mación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único:

Una máquina marca Everest, para limpieza en seco de prendas de vestir.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once y media horas de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Valladolid, calle Vicente Escudero, número 7, Lavandería El Faro de Vigo, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.303—2.709

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 86-71, promovido por Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima (Sapre), contra don Julián Polo de Frutos, sobre reclama-



ción de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Lote único:

Un televisor marca Philips, de 23 pulgadas, con su mesa y estabilizador; este aparato tiene los mandos en su parte derecha, siendo el mueble de color caoba.

Un armario cocina con varios departamentos, teniendo las puertas de color verde y el resto de color blanco, con una rejilla en su parte superior, en madera.

Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones y una mesa de centro; el tresillo en skai de color rojo y los asientos de color verde, la mesa tiene en su parte superior, simulando una piedra de mármol de color negra y con vetas blancas.

Una lavadora automática, marca Aspes, de color blanca, en estado de funcionamiento.

Un armario, de tres cuerpos, de dormitorio y con comodín, todo haciendo juego.

Todo tasado pericialmente en la cantidad de quince mil cuatrocientas pesetas.

*Advertencias*

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las once y cuarto de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubren las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Va-

lladolid, calle Castellón, número 2 (Delicias), pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.265—2.710

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 228-71, promovido por don Remigio Jiménez Rueda, contra don Macario Pérez de la Vega, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Lote único:

Un tresillo, adquirido en Galerías Saitega, compuesto de dos butacones y sofá de dos cuerpos, en skai, en buen uso.

Una lavadora marca Otsein.

Cuatro escopetas de dos cañones, usadas.

Una motocicleta, SS-34.668, en funcionamiento.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a reparación de escopetas, sito en el Cauce, número 1.

Todo tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

*Advertencias*

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al me-

nos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubren las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Valladolid, calle Prolongación Salud, 13, 1.º C, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.380—2.711

VALLADOLID.—NUMERO 3

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza, número 340-71, promovidos por don Felipe Caramazana Rodríguez y su esposa doña Domitila Pérez Ramos, contra don Angel Llorente Sanz y otros, al objeto de obtener beneficio de pobreza para litigar en juicio ordinario declarativo sobre cumplimiento de contrato, los primeros contra los segundos, se emplaza por medio de la presente a don Angel Llorente Sanz, en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Valladolid, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.245

MALAGA.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Félix Ruiz San José, de 34 años, soltero, cocinero, hijo de Anastasio y Paula, natural de Valladolid, vecino de esta, domiciliado en barriada de Torremolinos, Carretera de Benalmádena, 1, 2.º izquierda, que última-



mente residió también en Madrid, calle Félix Boix, 3, actualmente en desconocido paradero, acusado en las diligencias preparatorias número 130-70 sobre emisión de cheque sin fondos, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo por auto de esta fecha en las expresadas diligencias, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado y resultas de dichas diligencias del expresado acusado.

Dado en Málaga, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

3.322

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 195-70, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Zalama Salamanca, contra don Pedro Sánchez Corroto, mayor de edad y vecino de Hérmedes de Cerrato (Palencia), en reclamación de cinco mil setecientas ochenta y dos pesetas, más gastos y costas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, en un solo lote, por término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de diecinueve mil doscientas pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de demandado, que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual y hora de las doce.

### Bienes muebles objeto de subasta

Un televisor, marca Iberia, en buen estado de funcionamiento, de 23 pulgadas; valorado en 16.000 pesetas.

Una máquina de coser marca Sigma, con mueble, en buen estado; valorada en 3.200 pesetas.

Total, 19.200 pesetas.

### Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que los bienes objeto de la presente subasta se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña Esperanza García, en el pueblo de Hérmedes de Cerrato (Palencia), donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles expresada señora en calidad de depositaria.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.399—2.712

VALLADOLID.—NUMERO 3

### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en expediente de apremio número 2.969-70, promovido por la Jefatura de Tráfico de esta ciudad de Valladolid, por importe de 300 pesetas, contra don José Bazán Domínguez, vecino de Valladolid, con domicilio en calle Domingo Martínez, número 23, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

### Bienes objeto de subasta

Un coche marca Renault 4-L, matrícula SA-22.405; valorado en 15.000 pesetas.

### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del presente mes de septiembre, a las doce horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes y que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del multado don José Bazán Domínguez, con domicilio en calle Domingo Martínez, número 23, de esta ciudad, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta. Que el remate se podrá hacer en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

3.389—2.713

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

Edicto de notificación y requerimiento

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva, se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por sus débitos a la Hacienda Pública, en virtud de certificaciones de apremio que han sido expedidas contra los



mismos por los conceptos que también se dirán, en las que, por la Tesorería de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Declaro incurso en apremio al sujeto pasivo a que se refiere esta certificación de descubierto, que debe remitirse al recaudador correspondiente para la inmediata incoación del procedimiento de apremio. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 más las costas ocasionadas en la ejecución.

Deudor, don Miguel Ramírez Motas.—Débitos, 1.859 pesetas. Concepto transmisiones, liquidación T O 9557, cargada en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, San Isidro, 25.

Deudor, don Carlos Samaniego Llandarón. — Débitos, 476 pesetas. Concepto transmisiones, liquidación LGO 118. Cargada en 1970 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Pérez Galdós, 25.

Deudor, don Alejandro Rodero Vicente.—Débitos, 4.050 pesetas. Concepto T. Empresas. Cargada 1970 por el ejercicio 1969, Domicilio que indican, Cerros, 2.

Deudor, don Alejandro Rodero Vicente.—Débitos, 4.050 pesetas. Concepto T. empresas. Cargado en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Cerros, 2.

Deudor, don Teodoro Granado Alvarez.—Débitos, 500 pesetas. Concepto T. empresas. Cargado en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, en el Municipio.

Deudor, don Teodoro Granado Alvarez.—Débitos, 500 pesetas. Concepto T. empresas. Cargado en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, en el Municipio.

Deudor, don Vicente Rodríguez Moreno.—Débitos, 5 pesetas. Concepto Sucesiones. Cargada en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, P. Cid, 2. Procedente de Guipúzcoa.

Deudor, don Luis Gutiérrez Lobo. Débitos, 128.069 pesetas. Concepto transmisiones, liquidac. 6.862. Cargada en 1969 por el ejercicio 1969.

Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 5.

Deudor, Luis Gutiérrez Lobo.—Débitos, 5 pesetas. Concepto Transmisiones, liquidación 6.863. Cargada en 1969 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, número 5.

Y no habiendo sido posible notificar a citados deudores conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, sus descubiertos para con la Hacienda por ser desconocidos de esta Recaudación, ni residir en los domicilios que en cada uno de ellos se indican, se les notifica por medio de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia la anterior providencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de citado Estatuto, a fin de que comparezcan en sus respectivos expedientes que contra cada uno de ellos se siguen, señalen domicilio, sucesor o persona que les representen para las sucesivas notificaciones, en su caso, requiriéndoles, al propio tiempo, para que hagan efectivos sus débitos con el recargo del 10 por 100 durante el plazo de diez días inmediatos a partir del siguiente en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, será exigido el recargo del 20 por 100 más las costas y gastos que se originen y se proseguirá el procedimiento contra los mismos, declarándoles en rebeldía por la no comparecencia conforme en precitado cuerpo legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Longinos Sor-do Pastor.

3.293

#### Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 13/71—M. I.

El día 5 del próximo mes de octubre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farsenio número 12, en Valladolid, para enajenar, por subasta, 9 lotes de

material inútil o en desuso, existentes en la Fábrica Nacional de Trubia.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el D. O. número 144, de fecha 28 de junio de 1968 y entregadas en la forma que se indica en dicho Diario, en su apartado 8 e incisos 8.2. y 8.3. en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases e informes y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores, en la secretaría de esta Junta, calle León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles, de nueve a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 30 de agosto de 1971.  
El general presidente.

3.344—2.714

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves, día 16 de septiembre de 1971, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de mayo, junio y julio de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 1 de septiembre de 1971.—El director, Segundo Simón García.

3.364—2.715

## ANUNCIO

Se ha extraviado perro lobo cruzado pastor alemán, atiende por BLL, lleva collar, en el término de Villanubla (Valladolid), se ruega su devolución avisando al teléfono 39 de Villanubla o en Barruelo del Valle. Señor Reglero.

3.371—2.716

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL